

DECRETO N° 138/2024 D.E.M.
Aldea María Luisa, 08 de julio de 2024

VISTO:

La Factura N° 00001-00000168 de CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELO SRL, CUIT N° 30-71653425-8; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al pago por la contratación de cincuenta (40) horas máquinas de retroexcavadora para desmonte y limpieza de terreno por 660 metros para futuro predio municipal en calle Nogoyá de esta localidad, de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expte. N° 5233/2024.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIO CON 00/100 (\$ 2.178.000,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 00001-00000168, a CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELO SRL, CUIT N° 30-71653425-8, correspondiente al pago por la contratación de (40) horas máquinas de retroexcavadora para desmonte y limpieza de terreno por 660 metros para futuro predio municipal en calle Nogoyá de esta localidad, de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expte. N° 5233/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.


Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027